



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORÍA No. 003

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

ABRIL 19 DE 2017

CONCEJO DE BUCARAMANGA
PRESIDENTE: JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

VIGENCIA 2016 PGA - 2017





CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

ABRIL 19 DE 2017

JORGE GOMEZ VILLAMIZAR
DIANA PATRICIA DURAN ORTEGA

ELGA QUIJANO JURADO
JORGE EDUARDO TARAZONA
ORLANDO RUIZ TORRES
NELSON PLATA GALVIS
ANDRES H. ROMERO BECERRA
DENNIS ZUNIGA ALBA
CHRISTIAN GOMEZ SIERRA
ALEXANDER CORNEJO ZUÑIGA

Contralor de Bucaramanga
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y
Ambiental (Ad-Hoc)
Profesional Universitario (Líder)
Profesional Universitario
Auditor Fiscal
Profesional Universitario
Profesional Universitario
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo

CONCEJO DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2016 – PGA 2017





TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	4
1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
1.2.1 Auditoría Financiera	4
1.2.2 Auditoría de Gestión	5
2 CARTA DE DICTAMEN	8
3 DESARROLLO DE LA AUDITORIA	12
3.1. CONTROL DE GESTIÓN	12
3.1.1 Gestión Contractual	12
3.1.2. Rendición y Revisión de Cuenta	21
3.1.3 Legalidad	21
3.1.4. Gestión Ambiental	22
3.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICS)	24
3.1.6 Plan de Mejoramiento	30
3.1.7 Control Fiscal Interno - CFI	32
3.2. CONTROL DE RESULTADOS	32
3.2.1 Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	32
3.3. CONTROL FINANCIERO	33
3.3.1 Estados Financieros	33
3.3.2 Gestión Financiera	36
3.3.3 Ejecución Presupuestal	44
3.4 INDICADORES FINANCIEROS	45
4 PROCESOS JURIDICOS	47
5 RELACION DE HALLAZGOS	49





1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

1.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la constitución política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías de la vigencia 2017, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a los componentes de control de gestión, control de resultados y control financiero vigencia 2016, al Concejo Municipal de Bucaramanga.

Esta auditoría es un proceso sistemático que mide y evalúa, la gestión o actividades de una organización estatal, es así que la auditoría integral modalidad Regular línea financiera y de gestión es una de las modalidades que se aplica a los sujetos de control con el propósito de evaluar actividades, programas, áreas o procesos puntuales y especializados de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una entidad, proyecto o recurso de destinación especial, con el propósito de producir un informe que contenga los resultados de la gestión, siendo ello producto del trabajo auditor.

El Control Fiscal es una Función Pública, que tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las contralorías departamentales y municipales, entre otras. Además busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en toda las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.2.1 AUDITORÍA FINANCIERA

Objetivo General

- Determinar la calidad y efectividad del sistema de Control Interno financiero contable (Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación).
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Objetivos Específicos

- Calificar los componentes de control interno financiero y contable.





- Justificar y soportar las calificaciones de los componentes de control interno financiero y contable.
- Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable.
- Determinar el cumplimiento de normas y demás disposiciones legales tanto internas como externas que enmarcan a la entidad. Estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables verifican la administración financiera por parte de la dirección de la organización.
- Determinar si los recursos financieros fueron manejados con eficiencia.
- Condensar los hallazgos evidenciados en desarrollo de la auditoría, mediante el formato F-22.
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, derivado de los resultados de la auditoría.
- Establecer los indicadores financieros.
- Realizar un análisis detallado de la ejecución del presupuesto (Ingresos y Egresos).
- Evaluar las cuentas que presenten variaciones superiores al 90%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

1.2.2 AUDITORÍA DE GESTIÓN

Objetivo General

- Evaluar el resultado de la gestión y medición del desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los recursos públicos que sirvan de base para la formulación de políticas públicas.

Objetivos Específicos

- Determinar la existencia y pertinencia del Control Interno Fiscal
- Verificar si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponden a las funciones misionales en la ley y en los estatutos de la entidad auditada.
- Verificar el cumplimiento de normas aplicables (Legalidad) a todas las actuaciones administrativas.
- Verificar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo asignadas a la entidad y/o contempladas en los planes operativos, estratégicos o de cualquier otra denominación de la propia entidad.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos en términos de la contratación estatal.
- Verificar avance de mejoramiento en los procesos contractuales, los cuales mostraron conceptos desfavorables en la última auditoría realizada.
- Determinar las ejecuciones presupuestales y de tesorería.





- Analizar el avance de los planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control.
- Determinar la existencia de políticas de TICS y su aplicación dentro de la entidad.
- Determinar la existencia y cumplimiento de planes, proyectos y programas ambientales.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la Cuenta presentada por la entidad a la Contraloría de Bucaramanga.

La evaluación de la gestión y resultados se realiza con el objeto de analizar integralmente la gestión del sujeto de control y se fundamenta en la calificación de los componentes que la integran, los cuales contemplan los temas y criterios que son verificados y calificados por el equipo auditor mediante la aplicación de programas de auditoría, utilizando como insumo la rendición de la cuenta los componentes y sus respectivos factores, de acuerdo a nueva matriz de evaluación de gestión fiscal, Guía de Auditoría Territorial (GAT) y la información suministrada por la entidad durante la auditoría.

La evaluación de la gestión y resultados se realizó analizando integralmente los siguientes factores:

- **CONTROL DE GESTIÓN – (50%)**
Ejecución contractual
Rendición y Revisión de la cuenta
Legalidad
Gestión Ambiental
Tecnologías de la Información y comunicación (TICS)
Plan de Mejoramiento
Control Fiscal Interno
- **CONTROL DE RESULTADOS – (30%)**
Planes Programas y Proyectos
- **CONTROL FINANCIERO – (20%)**
Estados Contables
Gestión Presupuestal
Gestión Financiera

Es importante mencionar que, para las calificaciones de los componentes de la gestión fiscal se aplicó la matriz diseñada por la Guía de Auditoría Territorial GAT; para tal efecto, el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 puntos, sumatoria que se obtiene de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación final de la Gestión Fiscal el cual se determinará así:

Calificación Mayor o igual a 80 puntos, concepto Favorable

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander /





Calificación Menor de 80 Puntos, concepto Desfavorable

Consecuentemente, cuando la auditoría tenga como alcance fenecer la cuenta, esta se fenecerá con los mismos parámetros:

Calificación Mayor o igual a 80 puntos, Se Fenece
Calificación Menor a 80 Puntos, No se Fenece.

1.3. SUJETO DE CONTROL

MISIÓN:

El Concejo de Bucaramanga es una Corporación Político – Administrativa, que representa e involucra a la comunidad en el ejercicio del control político sobre la Administración Municipal y en el estudio y aprobación de proyectos de acuerdo, que coadyuven con el cumplimiento de los fines del Estado en el municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Constitución y el acervo normativo pertinente; con el apoyo y compromiso de servidores públicos idóneos y competentes.

VISIÓN:

El Concejo de Bucaramanga para el año 2019 será reconocido a nivel nacional como la Corporación Político – Administrativa altamente calificada, legítima y efectiva en el desarrollo de las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y la ley, para alcanzar mejores condiciones de vida de la comunidad, apalancados de un talento humano idóneo que permita el desarrollo de procesos estratégicos, misionales y de apoyo.





2. CARTA DICTAMEN

Doctor:
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Presidente
Concejo Municipal de Bucaramanga
Ciudad

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al **CONCEJO DE BUCARAMANGA** a la vigencia 2016 PGA 2017, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos con los que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado a Diciembre 31 de 2016.

La Auditoría verificó que la gestión se realizará conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

Es Responsabilidad de la Entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la contratación, proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de Contratación, cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que se administró los recursos puestos a su disposición.

Para el cálculo de la muestra y desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al CONCEJO DE BUCARAMANGA vigencia 2016; el Equipo Auditor se apoyó en la resolución 423 de 2016 por medio de la cual se modifica la Resolución 264 del 2016. La entidad auditada celebró un total de 381 contratos, por valor de \$3.652.364.463 tomando como muestra selectiva 52

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander /





contratos por valor de \$ 1.133.739.572 que equivale 31% del valor total de la contratación.

Estos contratos se revisaron junto con toda la documentación relacionada en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual.

DICTAMEN INTEGRAL

La auditoría se llevó a cabo sobre una muestra representativa de la información que soporta la gestión del concejo de Bucaramanga, y pruebas selectivas de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría, por tanto se requirió acorde con ellas la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen y el resultado de las pruebas proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos presentados en este informe.

De igual manera, la auditoría se practicó realizando un examen integral a la gestión y los resultados del sujeto de control para la vigencia 2016.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA CONCEJO DE BUCARAMANGA			
VIGENCIA AUDITADA 2016- PGA 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	83,5	0,5	41,7
2. Control de Resultados	80,2	0,3	24,0
3. Control Financiero	99,2	0,2	19,8
Calificación total		1,00	85,6
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Con base a la opinión de los Estados Contables y el concepto de la Gestión Fiscal dando como resultado Favorable, la aplicación de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y Valoración de los costos ambientales, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, FENECE la cuenta al CONCEJO DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

Los fundamentos de este pronunciamiento se señalan a continuación:

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

OPINIÓN

OPINION LIMPIA O SIN SALVEDADES

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados financieros del CONCEJO DE BUCARAMANGA, presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones del año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander /





competentes y los principios de contabilidad Generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la Contraloría General de la Nación.

Concepto Sobre Gestión Fiscal

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado de la auditoría adelantada, concluye que la Gestión Fiscal en las áreas auditadas obtuvo un concepto "**Favorable**" en su Gestión Fiscal para la vigencia 2016, teniendo en cuenta la ponderación final con una calificación de **85.6** puntos del componente de control de gestión, como consecuencia de los hechos relacionados en el presente informe.

Relación de Hallazgos

En desarrollo del proceso auditor, se evidenciaron 15 Hallazgos con alcance Administrativo.

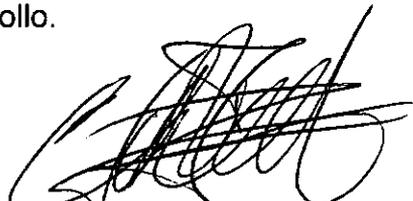
Plan de Mejoramiento

La entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe.

El Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Equipo Auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

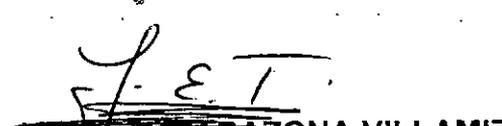
Abril 19 del 2017

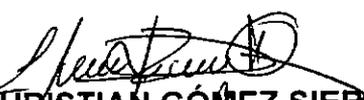

ELGA QUIJANO JURADO
Profesional Universitaria (Líder)


ORLANDO RUIZ TORRES
Auditor Fiscal


ANDRÉS HIGINIO ROMERO
Profesional Universitario


NELSON PLATA GALVIS
Profesional Universitario


JORGE E. TARAZONA VILLAMIZAR
Profesional Universitario


CHRISTIAN GÓMEZ SIERRA
Profesional de Apoyo





CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga


DENNIS ZUÑIGA ALBA
Profesional de Apoyo


ALEXANDER CORNEJO ZARATE
Profesional de Apoyo

INFORME AVALADO POR:


DIANA PATRICIA DURAN ORTEGA
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental (Ad-Hoc)

INFORME DE AUDITORIA





3. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 610 de 2000
- Ley 42 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 136 de 1994
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Guía de Auditoría Territorial G.A.T.
- Resolución 264 de 2016 (Contraloría Municipal)
- Resolución No. 423 de 2016 (Contraloría Municipal).

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN CONCEJO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	84.2	0.65	54.7
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100.0	0.02	2.0
3. Legalidad	89.1	0.05	4.5
4. Gestión Ambiental	30.0	0.05	1.5
5. Tecnologías de la comunicación y la información (TICS)	68.6	0.03	2.1
6. Plan de Mejoramiento	100.0	0.10	10.0
7. Control Fiscal Interno	87.1	0.10	8.7
Calificación total		1.00	83.5
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

Una vez calificado cada criterio de control de gestión, el resultado consolidado arrojó un puntaje del 83.5%, con una calificación **FAVORABLE**, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo del Concejo de Bucaramanga existen y se aplican favorablemente.

3.1.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Revisada la información rendida por el CONCEJO DE BUCARAMANGA en el Sistema Integrado de Auditoría "SIA" en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 013 de 2016, "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control"

De conformidad con el literal B del Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007, la siguiente información obedece a las cuantías para llevar a cabo la contratación del CONCEJO DE BUCARAMANGA, establecidas para la Vigencia 2016, la Institución contrató bajo las siguientes cuantías:





CUADRO No.1 CUANTÍAS DE CONTRATOS

CUANTIAS PARA CONTRATOS CONCEJO DE BUCARAMANGA AÑO 2016			
SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE: \$ 689.454,00			
PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2016 9.491 S.M.M.L.V.			
MINIMA CUANTIA	Desde	Hasta	
	0	\$ 19.304.712	Invitación Pública a través de SECOP 10% de la menor cuantía.
MENOR CUANTIA			
	\$ 19.304.713	\$193.047.120	Contratación por selección Abreviada, invitación pública a través de SECOP- Portal de Contratación y publicación pliegos de condiciones
MAYOR CUANTIA			
	\$193.047.120	En adelante	Licitación Pública.

Fuente: Ley 1150 de 2007. Artículo 2.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA, para la vigencia 2016 celebró un total de 381 contratos, por valor de \$3.652.364.463, tomando como muestra selectiva 52 contratos por valor de \$ 1.133.739.572 que equivale 31% del valor total de la contratación para la vigencia auditada 2016 PGA 2017.

La siguiente gráfica muestra las diferentes modalidades de selección realizadas en el CONCEJO DE BUCARAMANGA Vigencia 2016, donde refleja una participación mayoritaria en valor y cantidad es la contratación directa.

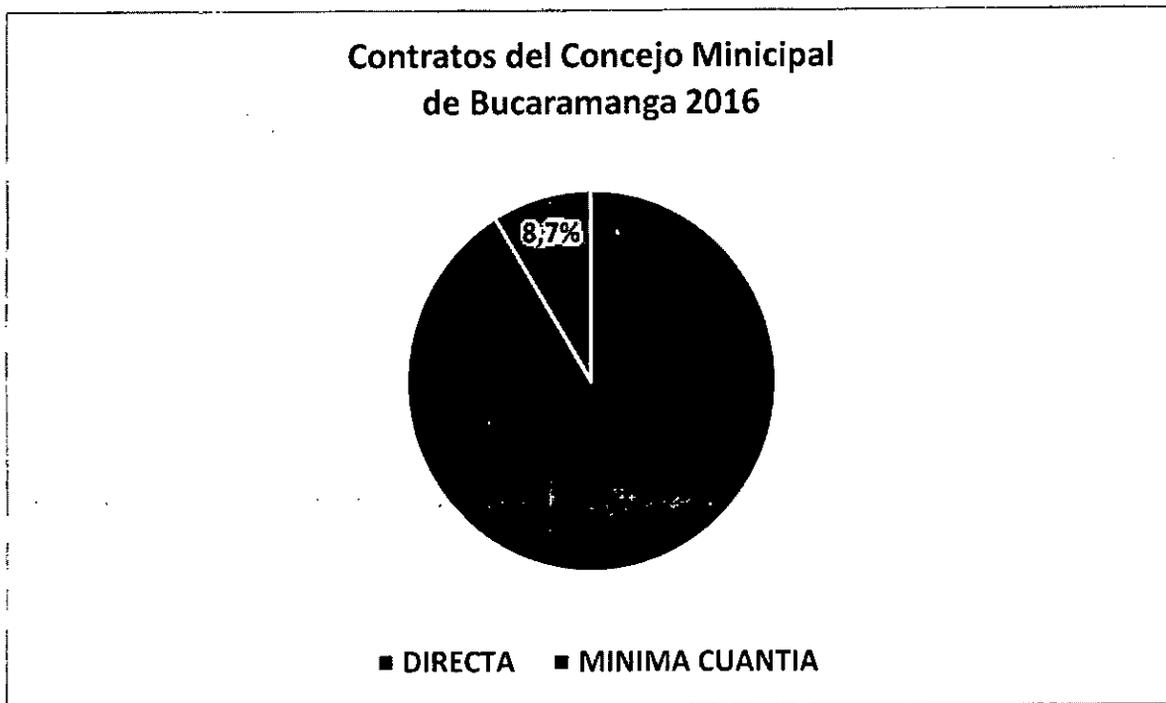
CUADRO No. 2 CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE LA VIGENCIA 2016

Modalidad De Selección	Clase De Contrato	No.º de Contratos	Valor total Contratos
DIRECTA	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	91	902737809
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	276	2431898329
	Total DIRECTA	367	3.334.636.138
MINIMA CUANTIA	MENOR CUANTIA	2	321675781
	OTROS	8	104234544
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	962000
	SUMINISTROS	3	30000000
	total MINIMA CUANTIA	14	317.728.325
Total general		381	3.652.364.463

Modalidad De Selección	No.º de Contratos	Valor total Contratos	Porcentaje
DIRECTA	367	\$3.334.636.138	91,3%
MINIMA CUANTIA	14	\$317.728.325	8,7%
Total	381	\$3.652.364.463	100%

Fuente: SIA MISIONAL





Fuente: SIA MISIONAL

En la gráfica se observa que la contratación realizada por el CONCEJO DE BUCARAMANGA en la vigencia 2016, la mayor participación presupuestal está en la contratación directa con el 91,3%.

Es de tener en cuenta que esta modalidad de contratación que celebró el Concejo de Bucaramanga, debía realizarse bajo las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la Entidad.

MUESTRA

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA, para la vigencia 2016 celebró un total de 381 contratos, por valor de \$3.652.364.463, tomando como muestra selectiva 52 contratos por valor de \$ 1.133.739.572 que equivale 31% del valor total de la contratación para la vigencia auditada 2016 PGA 2017.

CUADRO No. 3 MUESTRA CONTRATOS DURANTE LA VIGENCIA 2016

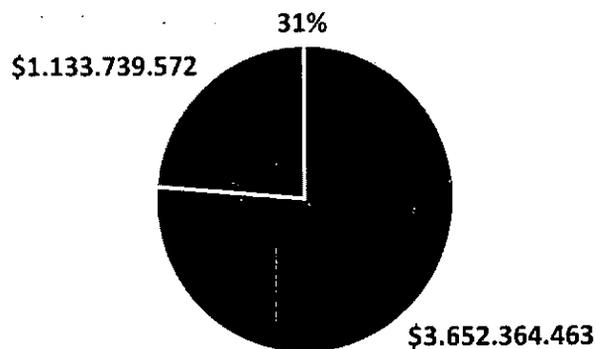
Valor de la Contratacion	Valor de la muestra	Porcentaje de la contratacion auditada
\$3.652.364.463	\$1.133.739.572	31%

Fuente: SIA MISIONAL





Pocentaje de la Contratacion Auditada

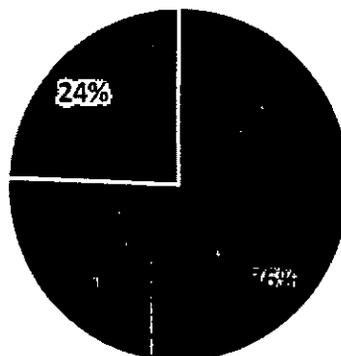


- Valor de la Contratacion
- Valor de la muestra
- Porcentaje de la contratacion auditada

MODALIDAD	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTR	Porcentaje
DIRECTA	45	\$858.171.997	76%
MINIMA CUANTIA	7	\$275.567.575	24%
Total	52	\$1.133.739.572	100%

Fuente: SIA MISIONAL

Muestra de la Contratacion Auditada



- DIRECTA
- MINIMA CUANTIA

Fuente: SIA MISIONAL

De acuerdo a la evaluación de la gestión contractual obtuvo como resultado un 84,2%, lo cual genera un **Concepto Eficiente**.





TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Contratos Suministros	q	Contratos Consultoría y Otros	q	Contratos Obra Pública	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	80	45	0	0	96	7	0	0	82.59	0.50	41.3
Cumplimiento deducciones de ley	98	45	0	0	100	7	0	0	98.08	0.05	4.9
Cumplimiento del objeto contractual	87	45	0	0	98	7	0	0	88.46	0.20	17.7
Labores de inventoriación y seguimiento	74	45	0	0	100	7	0	0	77.88	0.20	15.8
Liquidación de los contratos	94	45	0	0	100	7	0	0	95.19	0.05	4.8
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	84.2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

El Equipo Auditor revisó la muestra a la contratación donde se evidenció que en la mayoría de los Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que es una obligación a cargo de la Entidad Contratante de Acuerdo a lo establecido en la Ley 1562 del 2012 y el Decreto 0723 del 15 de abril del 2013, se efectuó en forma extemporánea, lo cual debe subsanarse por parte de la Entidad Auditada.

En la instrumentalización de la Hoja de Ruta de la Contratación, la cual el Concejo ha implementado a través del Sistema de Gestión de Calidad "MECI", se presentaron inconsistencias fragilidades en cuanto a la verificación de la actuación por parte del funcionario de la Oficina Gestora y la fecha de la misma.

Los Supervisores deben ejercer un mayor control en la verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos) que efectúan los Contratistas de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, por cuanto en la mayoría de la muestra contractual el Equipo Auditor determinó que dicha obligación a cargo del Contratista en cuanto al pago al Sistema, se efectuó incurriendo en mora, lo cual, aunque no afecta la ejecución del Objeto Contractual, si debe ser objeto de control por el supervisor.

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: De acuerdo a la contratación revisada, específicamente en los estudios previos son idóneos y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de los contratos.

HALLAZGO No. 1- ADMINISTRATIVO

Revisada la muestra contractual se evidenció que en la mayoría de los contratos de la muestra de los contratos de Prestación de Servicios incluidos las Unidades de Apoyo la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales se efectuó de forma extemporánea y en algunas no aparece la firma del Contratante en el formulario de afiliación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: ... En relación con la afiliación en forma extemporánea a la fecha de suscripción del contrato, la entidad se permite informar que para la presente vigencia se implementó un nuevo procedimiento a cargo de la





persona encargada de sistemas en el Concejo Municipal, que permite el mismo día en que el (Sic) contratista suscribe el contrato, se realice en línea dicha afiliación, sin necesidad de realizar trámites en las oficinas de la entidad aseguradora de riesgos laborales, evitando con ello dos cosas: Primero que la afiliación vaya sin forma del contratante y segundo, que sea de forma extemporánea...”

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez, se recibió la respuesta por el Concejo de Bucaramanga con respecto a esta observación, el Equipo Auditor deja en firme la misma, toda vez, que la entidad no desvirtuó el hecho de la afiliación en forma extemporánea a la Administradora de Riesgos Laborales.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la obligación a la afiliación a la ARL está a cargo del Contratante, en este caso Concejo de Bucaramanga, la Entidad asume en su totalidad la prestación económica en caso que alguno de estos contratistas sufriese un accidente catalogado como de trabajo o laboral, en el periodo en el que no estuvo cubierto por la correspondiente administradora, es de aclarar que durante este tiempo no existió reclamación alguna.

En este sentido le parece conveniente al Equipo Auditor traer a colación lo manifestado sobre dicha falencia administrativa en el informe de Auditoría vigencia 2016 que en su momento emitiera el Jefe de la Oficina de Control Interno de la Entidad, quien estableció la correspondiente observación, dejándola en un Plan de Mejoramiento para la entidad; informe que tiene carácter de prueba en cualquier tipo de actuación o investigación llevada a cabo por los órganos de Control, en este caso el de Control Fiscal.

Por lo anterior el Equipo Auditor concluye que se tipifica Hallazgo con alcance Administrativo para el Concejo de Bucaramanga, para que se presente dentro del Plan de Mejoramiento las correspondientes acciones correctivas.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: CONCEJO DE BUCARAMANGA

HALLAZGO No. 2- ADMINISTRATIVO

Revisada la muestra contractual el equipo Auditor evidenció que en la hoja de ruta no se relaciona el número del contrato ni firma de revisión por parte de la Oficina Gestora.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: *“...En relación con esta observación la entidad se permite aclarar que dicha Hoja de Ruta corresponde a una hoja guía para la verificación interna de los diferentes documentos que componen el expediente contractual, mas no se encuentran contemplados en el Manual de Contratación*





como obligatorio ni mucho menos constituyen requisitos que la norma legal o reglamentaria contemple dentro del proceso de la entidad.

Al ser documento de orden interno, no existe una reglamentación que obligue a que en dicha hoja deba estar contenido el Número del Contrato o la firma por parte de la persona que verifica, no obstante en aras de cumplir con los estándares implementados en el sistema de gestión documental para la vigencia 2016, la Oficina Asesora Jurídica a través de los auxiliares administrativos procederá a diligenciar la información contenida en el formato.”

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez, se recibió la respuesta por el Concejo de Bucaramanga con respecto a esta observación, el Equipo Auditor considera que dicha observación queda en firme por cuanto en la entrevista de fecha febrero 13 de 2017 correspondiente a la Matriz de Gestión Contractual, rendida por la Doctora Andrea Juliana Meza Villamizar como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Concejo Municipal, señaló que “(…la Hoja de Ruta de la contratación la cual se ha establecido a través del sistema de Gestión de Calidad “MECI CALIDAD”, es decir es un documento de obligatorio cumplimiento y observación a fin de parametrizar las diferentes actuaciones y funcionarios responsables de las mismas en las fases precontractual y contractual de la entidad.

Por lo anterior el Equipo Auditor concluye que se tipifica Hallazgo con alcance Administrativo para el Concejo de Bucaramanga, para que se presente dentro del Plan de Mejoramiento las correspondientes acciones correctivas.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: CONCEJO DE BUCARAMANGA

HALLAZGO No. 3- ADMINISTRATIVO

Revisada la carpeta contractual el Equipo Auditor estableció que no se evidencia el control de las actas de ejecución en la hoja de ruta. La hoja de ruta no está diligenciada totalmente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: “...Al respecto de esta observación que está igualmente relacionada con el diligenciamiento de las Hojas de Ruta en los contratos, la entidad reitera lo enunciado en la anterior respuesta en tanto este documento corresponde a una guía interna mas no a un requisito contemplado por Manual de Contratación o como requisito de Ley para el proceso de contratación correspondiente.”

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez, se recibió la respuesta por el Concejo de Bucaramanga con respecto a esta observación, se reitera la posición del Equipo Auditor en cuanto que la Hoja de Ruta de la contratación en el Concejo Municipal, se ha establecido a través del





sistema de Gestión de Calidad "MECI CALIDAD", es decir, es un documento de obligatorio cumplimiento y observación con el propósito de parametrizar las diferentes actuaciones y funcionarios responsables de las mismas en las fases precontractual y contractual de la entidad.

Por lo anterior el equipo auditor concluye que se tipifica Hallazgo con alcance Administrativo para el Concejo de Bucaramanga, para que se presente dentro del Plan de Mejoramiento las correspondientes acciones correctivas.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: CONCEJO DE BUCARAMANGA

HALLAZGO No. 4- ADMINISTRATIVO

Revisada la muestra contractual el Equipo Auditor evidenció que en la mayoría de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión se efectuaron pagos extemporáneos al sistema de Seguridad Social.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: "...En relación con los pagos extemporáneos a seguridad social por parte de los Contratistas, la Entidad encuentra que el Control total de esta situación, es imposible en tanto ello corresponde a una obligación del contratista.

No obstante, los Funcionarios supervisores realizaran controles selectivos y periódicos para verificar las correspondientes cuentas de cobro y los informes de actividades igualmente realiza esta verificación".

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Considera el Equipo Auditor que los argumentos expuestos por el Sujeto Auditado de manera alguna desvirtúan la observación planteada, por cuanto, no se discute la obligación legal del contratista en cuanto a la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral que obviamente es una obligación a su cargo, sino la falta de verificación por parte de los Supervisores de la entidad en cuanto a los pagos oportunos a dichos sistemas, lo cual se ve reflejado en la carencia de requerimientos o conminación sean de carácter verbal o por escrito a los Contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión (Personas naturales) que pagaron en forma tardía o en mora dicha obligación, verificación que de acuerdo a los contratos celebrados es una obligación específica de la supervisión, aunque debe dejarse en claro por parte del equipo Auditor que dicha falta de verificación no afectó la ejecución o desarrollo normal del objeto contratado, máxime cuando los contratistas para la presentación de las respectivas cuentas de cobro dentro del correspondiente periodo de ejecución presentaban la planilla que daba cuenta del pago al sistema de seguridad Social Integral (Pensión, EPS, ARL), es decir, se daba el cumplimiento en cuanto a la obligación del pago al sistema, pero el mismo se efectuaba en mora, aunque se presentaba dentro del periodo correspondiente.





Por lo anterior el equipo auditor concluye que se tipifica Hallazgo con alcance Administrativo para el Concejo de Bucaramanga, para que se presente dentro del Plan de Mejoramiento las correspondientes acciones correctivas.

Alcance del Hallazgo: Administrativo
Responsable: CONCEJO DE BUCARAMANGA

HALLAZGO 5- ADMINISTRATIVO

Revisada la carpeta contractual U031 se encontraron documentos sin foliar.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: "...En relación con el contrato U-031 que se encontró sin foliar, vale la pena hacer referencia al proceso de implementación del sistema de gestión documental de acuerdo con la Ley 594 de 2000, en el cual se foliaron las vigencias 2011 al 2015, durante toda la vigencia 2016 en la oficina asesora jurídica, arrojando los siguientes resultados:

2011: 17.416 Documentos foliados
2012: 19837 documentos foliados
2013: 20956 documentos foliados
2014: 35.304 documentos foliados
2015: 28.099 documentos foliados

En ese orden de ideas y debido al cumulo de documentos que debían ser sometidos a la organización, clasificación y depuración que realizó la oficina, involuntariamente generó que el citado contrato no fuera foliado. Sin embargo, se tomaran las medidas necesarias para que en cada una de las vigencias, los documentos queden debidamente foliados en aras de cumplir con el sistema de gestión documental implementado en la Corporación".

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez se recibió la respuesta por el Concejo de Bucaramanga con respeto a esta observación, el Equipo Auditor deja en firme la observación, toda vez, que la entidad manifiesta que por el cumulo de documentos que debían ser sometidos a la organización, clasificación y depuración que realizó la oficina, involuntariamente generó que el citado contrato no fuera foliado. Se tomaran las medidas necesarias para que en cada una de las vigencias, los documentos queden debidamente foliados en aras de cumplir con el sistema de gestión documental implementado en la Corporación.

Por lo anterior el Equipo Auditor concluye que se tipifica Hallazgo con alcance Administrativo para el Concejo de Bucaramanga, para que se presente dentro del Plan de Mejoramiento las correspondientes acciones correctivas.

Alcance del Hallazgo: Administrativo
Responsable: CONCEJO DE BUCARAMANGA





3.1.2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formularios y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100.0

Calificación	
2	Eficiente
1	
0	

De acuerdo al informe suministrado por la Oficina de Rendición de Cuentas de la Contraloría Municipal, el Concejo de Bucaramanga cumplió los requerimientos en oportunidad de acuerdo a los términos estipulados en la Resolución 043 de 2016.

En la suficiencia y calidad de la información rendida en el aplicativo SIA MISIONAL el Equipo Auditor evidenció que de los contratos seleccionados en la muestra se encontraron soportes de la etapa precontractual.

3.1.3 LEGALIDAD

En este componente se evaluaron las normas externas e internas aplicables al Concejo de Bucaramanga, en los componentes analizados.

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	81.8	0.60	49.1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD			89.1

Calificación	
2	Eficiente
1	
0	

Fuente: Matriz Guía Territorial

La calificación del Componente de Legalidad es de 89.1 puntos, esto significa que la Entidad Auditada fue EFICIENTE con los criterios de la normatividad vigente aplicada, evidenciadas por el Equipo Auditor en el desarrollo de la auditoría, que se encuentran documentadas en el presente informe.





3.1.4 GESTIÓN AMBIENTAL

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	50,0	0,60	30,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	30,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

La calificación del Componente Ambiental arrojó un resultado de 30,0 puntos, esto significa que la Entidad Auditada para la vigencia 2016 fue **INEFICIENTE**, toda vez, que no se realizó un Plan de acción para la vigencia 2016 que incluyera programas y proyectos que conllevaran a la presentación de propuestas de carácter ambiental en el Concejo de Bucaramanga; igualmente faltaron capacitaciones a los Funcionarios de la Entidad en temas importantes como uso eficiente de la energía, uso eficiente del agua y gestión integral de residuos.

HALLAZGO No. 6- ADMINISTRATIVO

En la vigencia 2016 no se evidenció un Plan de Acción, que contenga programas y proyectos que conlleven a la presentación de propuestas de carácter ambiental en el Concejo de Bucaramanga.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: *En la vigencia 2016 el Concejo de Bucaramanga realizó la planeación y ejecución de proyectos importantes como lo fue:*

- . Actualización del modelo estándar de control interno MECI
- . Diseño, documentación, implementación de sistema gestión de calidad la cual se obtuvo la certificación bajo la norma NTC GP- 1000: 2009.
- . Documentación e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- . Implementación del sistema de ventanilla única y sistema financiero.

Los anteriores sistemas contribuyen con la implementación de temas ambientales en cada uno de los proyectos ejecutados, ya que se logró clasificar y depurar documentos para minimizar el manejo de papel, se realizaron campañas tecnológicas (pantallazos) para el ahorro de energía, capacitaciones para la concientización en cuanto a reciclaje e implementación del punto ecológico dentro de los planes de acción integrales.

Por lo anterior si se trabajó en el año 2016 en temas ambientales en la Corporación”.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Considera el Equipo Auditor que los argumentos expuestos por el Sujeto Auditado no desvirtúan la observación planteada, toda vez que la respuesta no guarda





relación con la observación planteada, en este caso se preguntaba por el Plan de Acción vigencia 2016, el cual no se encontró ni tampoco fue anexado.

Por lo anterior el Equipo Auditor concluye que se tipifica Hallazgo con alcance Administrativo para el Concejo de Bucaramanga, para que se presente dentro del Plan de Mejoramiento las correspondientes acciones correctivas.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: CONCEJO DE BUCARAMANGA

HALLAZGO No. 7- ADMINISTRATIVO

No se evidenciaron informes de actividades y/o seguimientos del componente ambiental tendientes al uso racional de los recursos naturales tales como: ahorro de energía, uso eficiente del consumo de agua, gestión integral de residuos y ahorro de papel.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: "...a. El día 14 de septiembre del 2016 se realizó en la plenaria del Concejo de Bucaramanga una capacitación por parte de los Contratistas de los sistemas de gestión Documental y de seguridad y salud en el trabajo en donde el tema a tratar fue: Orden y aseo, su metodología expuesta fue la 5s en la cual se contemplan las etapas a implementar en una organización como los son: Seiro (Clasificación), Seiton (Organizar), Seiso (Limpieza), seiketsu (estandarizar), shitsuke (disciplina).

Por lo anterior las organizaciones que implementan esta metodología evidencian los beneficios en cada puesto de trabajo como lo son:

- Más espacio
- Mejor control de inventarios
- Eliminación de despilfarro
- Disminución de accidentalidad
- Minimizar tiempos en la búsqueda y uso de la información solicitada
- Evitar mayores daños a la ecología

Por lo anterior es importante resaltar que el Concejo de Bucaramanga cuenta con los registros y la evidencia del trabajo realizado en el ahorro del papel e impacto de los daños ambientales, ya que con la adecuada implementación se evidencia el uso del reciclaje en las oficinas a partir de la clasificación y depuración de los archivos, así mismo anexamos los registros fotográficos de la capacitación y mejoramiento de las oficinas."

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Considera el equipo Auditor que los argumentos expuestos por el Sujeto Auditado no desvirtúan la observación planteada, toda vez que al momento de la ejecución de la Auditoría no se encontraron informes referentes al tema en mención.





Por lo anterior el Equipo Auditor concluye que se tipifica Hallazgo con alcance Administrativo para el Concejo de Bucaramanga, para que se presente dentro del Plan de Mejoramiento las correspondientes acciones correctivas.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: CONCEJO DE BUCARAMANGA

HALLAZGO No. 8- ADMINISTRATIVO

No se realizaron programas de capacitaciones a los Funcionarios de la entidad, donde se implementen acciones de sensibilización al personal sobre la importancia de cumplir con los objetivos del componente ambiental y el uso racional de los recursos naturales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: "... Se evidencia el día 12 de septiembre del 2016 la Secretar^a general realizó una capacitación para el manejo de residuos peligrosos y residuos sólidos con el fin de sensibilizar a los Funcionarios de cómo debe ser el manejo de estos residuos y contribuir con el reciclaje mediante la explicación de los puntos ecológicos que tiene al Corporación. "

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Considera el equipo Auditor que los argumentos expuestos por el Sujeto Auditado no desvirtúan la observación planteada, por que faltaron programas de capacitación con el fin de sensibilizar a los Funcionarios en temas importantes como: Ahorro de energía, uso eficiente del consumo de agua, gestión integral de residuos.

Por lo anterior el Equipo Auditor concluye que se tipifica Hallazgo con alcance Administrativo para el Concejo de Bucaramanga, para que se presente dentro del Plan de Mejoramiento las correspondientes acciones correctivas.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: CONCEJO DE BUCARAMANGA

3.1.5. TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS)

Para el componente de TIC, el Equipo Auditor evaluó algunos aspectos relacionados a la Integridad, Disponibilidad, Efectividad, Eficiencia, Seguridad, Estabilidad y Estructura que por medio de las Tecnologías de Información y comunicación sirven como apoyo en la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos misionales.





Basados en las fortalezas y debilidades de los aspectos antes nombrados, el Concejo de Bucaramanga obtuvo una calificación del 68.6% según información suministrada y revisada.

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	68,6
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	68,6

Calificación	
Excelente	2
Con deficiencias	1
Insuficiente	0

Con deficiencias

Fuente: GAT

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		
<i>Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión</i>		
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	68,6	
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado	Puntaje Atribuido Manual
<u>Integridad de la Información.</u>	68,9	
<u>Disponibilidad de la Información</u>	68,3	
<u>Efectividad de la Información</u>	79,0	
<u>Eficiencia de la Información</u>	65,6	
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	69,3	
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	64,5	
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	64,3	

Una vez observada la información y realizado el trabajo de campo es importante que la Entidad tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Seguir cumpliendo con la normatividad de Gobierno en línea hasta cumplir con el 100% de lo establecido.
- ✓ Realizar un marco de continuidad de TI que pueda definir aspectos relacionados a recuperación de servicios o en su defecto si es la Alcaldía de Bucaramanga la encargada, mantener constante comunicación sobre cambios en los mismos.
- ✓ Elaborar un Plan de continuidad de la TI donde se puedan definir lo relevante a la seguridad y recuperación de los servicios informáticos.
- ✓ Considerar realizar un plan estratégico de Tecnologías de información y comunicación (PETIC) que comprenda las necesidades de servicios, equipos, programas y otros elementos considerados importantes para mantener la continuidad del servicio encaminado el cumplimiento de los objetivos misionales
- ✓ Crear el Comité de Sistemas y Gobierno en línea
- ✓ Elaborar la documentación de todos los procesos del área de informática.





- ✓ Elaborar el mapa de riesgos que identifique entre otros los riesgos asociados con desastres naturales y/o humanos que al presentarse pudieran generar un impacto negativo en la prestación del servicio. Además evaluar de forma recurrente la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados.

HALLAZGO 9- ADMINISTRATIVO

No se evidenció el cumplimiento del 100% con el aspecto normativo y directrices de Gobierno en Línea.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: "... Se procederá a implementar en la página web el 15% faltante para completar los lineamientos de Gobierno en línea..."

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez, se recibió la respuesta por el Concejo de Bucaramanga con respecto a esta observación, el Equipo Auditor deja en firme la observación, toda vez, que la entidad acepta la observación, que no cumple con el 100% de los lineamientos de Gobierno en línea.

Por lo anterior el equipo auditor concluye que se tipifica Hallazgo con alcance Administrativo para el Concejo de Bucaramanga, toda vez, que la aplicación de los lineamientos de Gobierno en línea para los Entes Territoriales tiene plazo hasta el 2017. (Estrategia del Gobierno en Línea. Manual 3.1). Es de anotar que el hallazgo es susceptible de ser corregido por la Entidad en un Plan de Mejoramiento.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: CONCEJO DE BUCARAMANGA.

HALLAZGO 10- ADMINISTRATIVO

No se evidenció el marco de continuidad de TI (tecnologías de la Información), donde se contemple la continuidad de los sistemas de la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: "... Se realizará plan de mejoramiento..."

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:





Una vez, se recibió la respuesta por el Concejo de Bucaramanga con respeto a esta observación, el Equipo Auditor deja en firme la observación, toda vez, que la entidad acepta la observación, que no se evidenció el marco de continuidad de TI (Tecnologías de la Información), donde se contemple la continuidad de los sistemas.

Por lo anterior el equipo auditor concluye que se tipifica Hallazgo con alcance Administrativo para el Concejo de Bucaramanga, con alcance administrativo toda vez, que la aplicación de los lineamientos de Gobierno en línea para los Entes Territoriales tiene plazo hasta el 2017. (Estrategia del Gobierno en Línea. Manual 3.1). Es de anotar que el hallazgo es susceptible de ser corregido por la Entidad en un Plan de Mejoramiento.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: CONCEJO DE BUCARAMANGA.

HALLAZGO 11- ADMINISTRATIVO

No se evidenció un plan de continuidad de las TI donde se puedan definir lo relevante a la seguridad y recuperación de los servicios informáticos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: "... Se realizará plan de mejoramiento...".

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez, se recibió la respuesta por el Concejo de Bucaramanga con respeto a esta observación, el Equipo Auditor deja en firme la observación, toda vez, que la entidad acepta la observación, además el Equipo Auditor no evidenció Plan de continuidad de las TI (Tecnologías de la Información), donde se puedan definir lo relevante a la seguridad y recuperación de los servicios informáticos.

Por lo anterior el equipo auditor concluye que se tipifica Hallazgo con alcance Administrativo para el Concejo de Bucaramanga, toda vez, que la aplicación de los lineamientos de Gobierno en línea para los Entes Territoriales tiene plazo hasta el 2017. (Estrategia del Gobierno en Línea. Manual 3.1). Es de anotar que el hallazgo es susceptible de ser corregido por la Entidad en un Plan de Mejoramiento.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: CONCEJO DE BUCARAMANGA.





HALLAZGO 12- ADMINISTRATIVO

No se evidenciaron los planes estratégicos de largo o corto plazo que establezca las necesidades de servicios, equipos, programas y otros elementos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: "... Se realizara plan de mejoramiento..."

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez, se recibió la respuesta por el Concejo de Bucaramanga con respeto a esta observación, el Equipo Auditor deja en firme la observación, toda vez, que la entidad acepta la observación, además se evidencia que no existen en la Entidad los Planes estratégicos de largo y corto plazo que establezca las necesidades de servicios, equipos, programas y otros elementos.

Por lo anterior, el Equipo Auditor concluye que se tipifica Hallazgo con alcance Administrativo para el Concejo de Bucaramanga, toda vez, que la aplicación de los lineamientos de Gobierno en línea para los Entes Territoriales tiene plazo hasta el 2017. (Estrategia del Gobierno en Línea. Manual 3.1). Es de anotar que el hallazgo es susceptible de ser corregido por la Entidad en un Plan de Mejoramiento.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: CONCEJO DE BUCARAMANGA.

HALLAZGO 13- ADMINISTRATIVO

No están establecidos los comités de Sistemas y Gobierno en Línea.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: "... Se realizara plan de mejoramiento..."

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez, se recibió la respuesta por el Concejo de Bucaramanga con respeto a esta observación, el Equipo Auditor deja en firme la observación, toda vez, que la entidad acepta la observación, en razón de que no tienen establecidos el Comité de Sistemas y Gobierno en Línea.

Por lo anterior, el Equipo Auditor concluye que se tipifica Hallazgo con alcance Administrativo para el Concejo de Bucaramanga, toda vez, que la aplicación de los lineamientos de Gobierno en línea para los Entes Territoriales tiene plazo hasta el 2017. (Estrategia del Gobierno en Línea. Manual 3.1). Es de anotar que el hallazgo es susceptible de ser corregido por la Entidad en un Plan de Mejoramiento.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: CONCEJO DE BUCARAMANGA.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander /





HALLAZGO 14- ADMINISTRATIVO

No se evidenció la documentación de los procesos del área de informática. (Creación de usuarios, Copias de seguridad y demás).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: "... Actualmente tenemos dos procedimientos establecidos.

Plan de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos.

Procedimiento actualización de contenidos en la página web e intranet.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

De acuerdo al trabajo de campo por parte del equipo Auditor y a la respuesta por el concejo de Bucaramanga a la observación, el equipo Auditor pudo evidenciar que en el Concejo de Bucaramanga si están establecidos los procesos *Plan de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos.*

Procedimiento actualización de contenidos en la página web e intranet, faltando por implementar los procesos Creación de usuarios, Copias de seguridad y demás.

Por lo anterior el equipo auditor concluye que se tipifica hallazgo Hallazgo con alcance Administrativo para el Concejo de Bucaramanga, toda vez, que la aplicación de los lineamientos de Gobierno en línea para los Entes Territoriales tiene plazo hasta el 2017. (Estrategia del Gobierno en Línea. Manual 3.1). Es de anotar que el hallazgo es susceptible de ser corregido por la Entidad en un Plan de Mejoramiento.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: CONCEJO DE BUCARAMANGA.

HALLAZGO 15- ADMINISTRATIVO

No existe Mapa de riesgos donde se contemple los desastres naturales / humanos donde se evidencie los aspectos negativos que se generarían al presentarse estas ocurrencias.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: "... Se realizara plan de mejoramiento...".

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez, se recibió la respuesta por el Concejo de Bucaramanga con respecto a esta observación, el Equipo Auditor deja en firme la observación, toda vez, que la entidad acepta la observación, en razón de no existir mapa de riesgos donde se





contemplan los desastres naturales/ humanos, dónde se evidencien los aspectos negativos que generarían al presentarse estas ocurrencias.

Por lo anterior, el Equipo Auditor concluye que se tipifica Hallazgo con alcance Administrativo para el Concejo de Bucaramanga, toda vez, que la aplicación de los lineamientos de Gobierno en línea para los Entes Territoriales tiene plazo hasta el 2017. (Estrategia del Gobierno en Línea. Manual 3.1). Es de anotar que el hallazgo es susceptible de ser corregido por la Entidad en un Plan de Mejoramiento.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

Responsable: CONCEJO DE BUCARAMANGA

3.1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO

TABLA 1-6
PLAN DE MEJORAMIENTO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No cumple	0

El Equipo Auditor revisó las acciones correctivas presentadas por la Entidad en el formato F24_A plan de mejoramiento en la Vigencia 2014 – PGA 2015, de los cuales quedaron plasmados tres (3) hallazgos de tipo administrativo, con sus respectivas acciones correctivas planteadas por el Concejo de Bucaramanga y se encontraron con sus metas terminadas, dando cumplimiento al plan presentado.





HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA INICIO META	FECHA TERMINACIÓN META	CUMPLIMIENTO
1	El equipo Auditor observó que los contratos reportados al software de Gestión Transparente, vigencia 2014, no presentaban acta de liquidación, estampillas, actas de contratista.	Subir completa la información de los contratos y sus soportes.	5/12/2015	112/30/2015	100%
2	La publicación en el SECPO de los Convenios CI003 y CI 001 son extemporáneos y presentan una demora. A información debe realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la iniciación del proceso.	Evitar que se vulnere el principio de publicidad de la contratación pública.	2/12/2015	12/30/2015	100%
3	Las instalaciones del Concejo presentan humedades en el techo, paredes con filtraciones de agua, espacio reducido para la conservación de documentos exponiendo en forma permanente las cajas, carpetas de archivo general tratándose de documentos históricos desde 1975, acuerdos municipales desde 1971, haciendo sede gran importancia la conservación del patrimonio documental.	Realizar la gestión administrativa ante el Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta que las instalaciones de Municipio son de propiedad del Municipio. Se solicitara se realicen las adecuaciones administrativas necesarias para contrarrestar las humedades.	2/12/2015	12/30/2015	100%





3.1.7. CONTROL FISCAL INTERNO. CIF

Una vez calificado la **Evaluación de Controles** y los aspectos de **Efectividad de los Controles** para cada criterio de control, el resultado consolidado arrojó un puntaje del 87.1%, con una calificación **Eficiente**, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo del sujeto de control fue eficiente.

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CF)	87,3	0,30	26,2
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CF)	87,0	0,70	60,9
TOTAL		1,00	87,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: GAT.

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

Se practicó el examen de control de resultados con el fin de establecer el cumplimiento de los objetivos, planes y programas durante la vigencia 2016.

3.2.1 CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

En este componente se calificó de acuerdo al Plan de Acción del Concejo de Bucaramanga vigencia 2016, de acuerdo al avance de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia obteniendo como resultado un 80.2% con una ponderación del 2, lo cual indica que cumple.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CONCEJO DE BUCARAMANGA 2016

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	97,8	0,20	19,6
Eficiencia	75,0	0,30	22,5
Efectividad	76,1	0,40	30,4
coherencia	76,7	0,10	7,7
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	80,2

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No cumple	0

Cumple

Fuente: GAT





3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El Equipo Auditor realizó un examen con base en las normas de auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Republica. De acuerdo a lo anterior, el CONCEJO DE BUCARAMANGA tuvo una calificación total de **99.2%** con un concepto de gestión financiera y presupuestal **FAVORABLE**.

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONCEJO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	91.7	0.10	9.2
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	99.2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz GAT

3.3.1 Estados Contables

Opinión sobre los Estados Financieros

OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados financieros del CONCEJO DE BUCARAMANGA, presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones del año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad Generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la Contraloría General de la Nación.

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación	
Sin salvedad o Limpia	<= 2%
Con salvedad	> 2% <= 10%
Abstención	> 10%

Sin salvedad o
limpia

Fuente: Matriz GAT





CONTROL INTERNO CONTABLE

La Ley 42 de 1993, en su artículo 18 precisa: La evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de calificar los componentes de control interno financiero y contable, justificar y soportar las calificaciones de los mismos, identificar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el sistema contable y el nivel de confianza que se les puede otorgar, por lo anterior, se debe verificar el adecuado funcionamiento para que proteja los recursos de la Entidad del menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido y deterioro.

En el desarrollo de la Auditoría realizada al periodo fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2016 en el **CONCEJO DE BUCARAMANGA**, se efectuó evaluación al Sistema de Control Interno Contable (CFI), para lo cual se aplicaron encuestas, entrevistas y visitas con el fin de verificar la existencia de los documentos que soportan la aplicación de los procedimientos evaluados, encontrándose, que la entidad da aplicación al Plan General de Contabilidad Pública.

SOSTENIBILIDAD

En esta sublínea se verifica que el sistema contable produzca información razonable y oportuna, se evaluaron los controles implementados por la entidad para garantizar la sostenibilidad del sistema contable, igualmente se comprobaron las acciones adelantadas por el comité técnico de sostenibilidad al sistema contable.

La Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, comprende las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social, para garantizar la producción de información razonable y oportuna. Siguiendo los lineamientos propuestos para la presente auditoría, se procedió a realizar el análisis concerniente al proceso de sostenibilidad del sistema contable de la entidad. Así mismo se verificó la aplicación del modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública – MEPSSCP, definido en la Resolución 357 de 2008, expedida por el Contador General de la Nación, el cual comprende las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social, para garantizar la producción de información razonable y oportuna.

Las etapas y actividades del Proceso contable son:

* **Reconocimientos.** De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad. Esta etapa se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

1. **Identificación:** Teniendo en cuenta que la identificación es la actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera económica o social y por lo tanto debe ser objeto de contabilización.





- Se efectúan revisiones y evaluaciones periódicas al proceso contable, para verificar la correcta identificación de los hechos económicos.
- La Sección de Contabilidad y Presupuesto, cuenta con los soportes adecuados para respaldar las cifras de los estados e informes financieros.

2. Clasificación: Actividad en la que, de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se evalúa que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica:

- La Sección de Contabilidad realiza revisión periódica de saldos contables.

3. Registro y Ajustes: Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación a los estados contables para determinar las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones.

- El CONCEJO DE BUCARAMANGA, cuenta con los libros de contabilidad debidamente registrados de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.(Software)
- El manejo del archivo de la Sección de Contabilidad se realiza de acuerdo a la normatividad vigente.

* Revelación: Según el Plan General de la Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios, o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. Hacen parte de esta etapa de revelación las siguientes actividades:

1. Elaboración de los estados, informes y reportes contables: Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas. Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenidos en el manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y las políticas establecidas por cada ente público.





2. Análisis e Interpretación y Comunicación de la Información: Actividad que corresponde a la lectura que se hace a los estados, informes y reportes contables con los propósito de concluir sobre la situación resultado y tendencia de las entidades públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.
- * El CONCEJO DE BUCARAMANGA, dentro de las políticas contables adoptó la presentación oportuna de informes, tales como: Control interno contable a la Contaduría General de la Nación, Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público a la Contraloría Municipal, Informe MECI presentado a la CNSC.

3.3.2 GESTIÓN FINANCIERA

AUDITORÍA AL BALANCE

El objetivo de esta línea es establecer la razonabilidad de los estados contables, teniendo en cuenta la Resolución Orgánica No.5970 del 18 de junio de 2008, de la Contraloría General de la República y la normatividad vigente.

MUESTRA LÍNEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los estados financieros como son el Balance General y el Estado de Actividad Económica y Social, realizando el respectivo análisis horizontal y vertical de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas.

A su vez se examinaron algunas cuentas del balance debido a su representatividad.





CUENTAS DEL ACTIVO
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	PERIODO ACTUAL 2016	PERIDO ANTERIOR 2015	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
CORRIENTE	1,139,085	714,490	424,595	59%
EFFECTIVO	146,696	538,809	(392,113)	-73%
INVERSIONES	-	-	-	
RENTAS POR COBRAR	-	-	-	
DEUDORES	992,389	175,681	816,708	465%
INVENTARIOS	-	-	-	
OTROS ACTIVOS	-	-	-	
NO CORRIENTE	357,973	357,973	-	0%
INVERSIONES	-	-	-	
DEUDORES	-	-	-	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	274,761	274,761	-	0%
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	-	-	-	
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	-	-	-	
OROS ACTIVOS	83,212	83,212	-	0%
	-	-	-	
	-	-	-	
TOTAL ACTIVO	1,497,058	1,072,463	424,595	40%

Fuente: SIA

INFORME DE AUDITORIA





CUENTAS DEL PASIVO
(Cifras en miles de pesos)

PASIVO	PERIODO ACTUAL 2016	PERIODO ANTERIOR 2015	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
CORRIENTE	769,716	82,280	687,436	835%
FINANCIERAS	-	-	-	0%
OPERACIONES CREDITO PÚBLICO	-	-	-	0%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	-	-	-	0%
CUENTAS POR PAGAR	707,878	73,970	633,908	857%
OBLIGACIONES LABORALES Y SS	-	2,913	(2,913)	-100%
OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS	-	-	-	0%
PASIVOS ESTIMADOS	61,838	5,397	56,441	1046%
OTROS PASIVOS	-	-	-	-
NO CORRIENTE	-	-	-	-
OPERACIONES CREDITO PÚBLICO	-	-	-	-
OBLIGACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
CUENTAS POR PAGAR	-	-	-	-
OBLIGACIONES LABORALES Y SS	-	-	-	-
OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS	-	-	-	-
PASIVOS ESTIMADOS	-	-	-	-
OTROS PASIVOS	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	769,716.00	82,280.00	687,436.00	835%

Fuente: SIA

CUENTAS DEL PATRIMONIO
(Cifras en miles de pesos)

PATRIMONIO	727,342	990,183	(262,841)	-27%
HACIENDA PÚBLICA	727,342	990,183	(262,841)	-27%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-	-	-	-

Fuente SIA

BALANCE GENERAL

El Balance General es un estado financiero básico, de naturaleza estática, que muestra durante la vigencia 2016 la situación del CONCEJO DE BUCARAMANGA en cuanto a sus activos, pasivos y patrimonio. La auditoría analizó las variaciones de las cuentas principales del Balance General, para el periodo 2016 respecto al año 2015, según el siguiente cuadro:



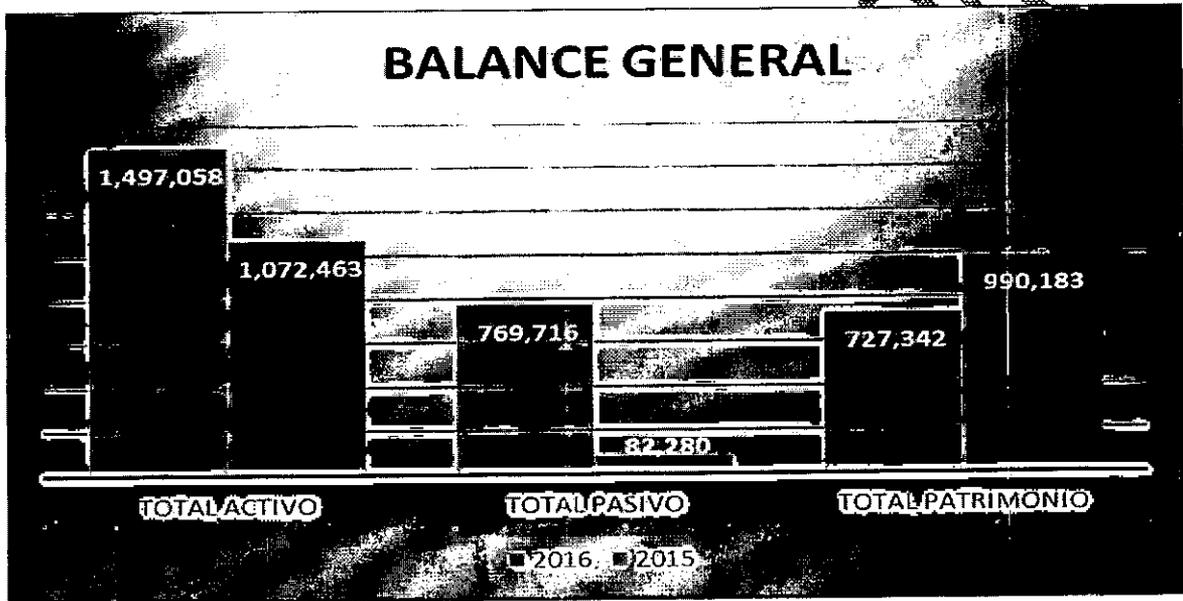


BALANCE GENERAL COMPARATIVO
(Cifras en miles de pesos)

	2016	2015	VARIACION \$	VARIACIÓN %
TOTAL ACTIVO	1,497,058	1,072,463	424,595	40%
TOTAL PASIVO	769,716	82,280	687,436	835%
TOTAL PATRIMONIO	727,342	990,183	(262,841)	-27%

Fuente SIA

ANÁLISIS GRÁFICA No. 1



A continuación se describen los componentes del Balance General a 31 de diciembre de 2016:

ACTIVO. El total de los Activos del *CONCEJO DE BUCARAMANGA* registrados a 31 de diciembre de 2016 fueron por \$1.497.058 (cifra en miles), aumentando en \$424.595 (cifra en miles) frente a lo registrado en el 2015, con una variación porcentual del 40%. Este comportamiento se detalla a continuación en sus principales cuentas:

Para la vigencia 2016 el aumento de la cuenta activo en \$424.595 (cifra en miles) se ve reflejada como se detalla a continuación.





ACTIVO CORRIENTE COMPARATIVO

(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	PERIODO ACTUAL 2016	PERIODO ANTERIOR 2015	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
CORRIENTE	1,139,085	714,490	424,595	59%
EFFECTIVO	146,696	538,809	(392,113)	-73%
INVERSIONES	-	-	-	-
RENTAS POR COBRAR	-	-	-	-
DEUDORES	992,389	175,681	816,708	465%
INVENTARIOS	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS	-	-	-	-

El CONCEJO DE BUCARAMANGA presentó su mayor variación dentro de las cuentas de Activo Corriente en la cuenta Deudores los cuales son los valores que adeuda el Municipio de Bucaramanga al Concejo de Bucaramanga por concepto de Transferencias, presentando una variación entre vigencias del 465% equivalente a \$816.708 miles de pesos.

EFFECTIVO: Al cierre de la vigencia 2016 el saldo en Bancos fue por la suma de \$146.696 presentando una variación entre vigencias del -73%.

Las conciliaciones bancarias se realizan de forma oportuna al mes siguiente del cierre contable.

CAJA MENOR.

El total de cajas menores al cierre de la vigencia 2016 abiertas en el ente auditado, fue de una (1) la cual está a cargo del presidente del Concejo de Bucaramanga.

Revisados los soportes presentados por parte del CONCEJO DE BUCARAMANGA para justificar los gastos ocasionados por caja menor, se pudo constatar que existe un buen manejo al momento de hacer uso de la misma teniendo como base la resolución número 009 de enero 12 del 2016.

DEUDORES: Para la vigencia 2016 se evidenció que el Concejo de Bucaramanga presentó un aumento considerable entre vigencias respecto a esta cuenta toda vez que cerró con un saldo de \$992.389 miles de pesos lo que conllevó a que existiera una variación del 465% que equivale a \$816.708 miles de pesos entre vigencias.

Lo anterior se da toda vez que la Alcaldía de Bucaramanga no realizó las transferencias de acuerdo al presupuesto asignado para la vigencia 2016, así mismo se solicitó a la Administración Central explicara si dentro de la vigencia 2016 se le realizó algún tipo de ajuste al presupuesto del Concejo de Bucaramanga a lo cual en oficio Radicado a la Contraloría de Bucaramanga el día 14 de Marzo de 2017 la Secretaria de Hacienda Municipal informa en el numeral 3 "... Estimo importante aclarar que en el Decreto de disminución no se incorporó la sección del Concejo Municipal. Para hacer la reducción.

Si bien es cierto que la Administración Municipal no efectuó por decreto la disminución de los aportes a transferir al Concejo Municipal, si informó





oportunamente para que el Concejo Municipal dentro de su autonomía presupuestal presentara a la Administración Municipal, el proyecto de acuerdo para la reducción del mismo. Indicando los numerales de gasto y los valores libres de compromiso que permitieran ser disminuidos”.

Así las cosas el Equipo Auditor evidencia que la Administración Central no dio aplicabilidad a lo plasmado en el Decreto 111 de 1996 Artículos 76 y 77, así como en el Decreto 076 de 2005 de la Alcaldía de Bucaramanga en su Artículo 98 y 99, con el ánimo de haber expedido un Decreto en el que ajuste el presupuesto del Concejo de Bucaramanga para la vigencia 2016 y así poder realizar sus respectivas modificaciones, por lo anteriormente expuesto se evidencia que la Administración Central adeuda unas cuentas de la vigencia 2016 al Concejo de Bucaramanga.

ACTIVO NO CORRIENTE: Esta cuenta presenta la propiedad planta y equipo que el CONCEJO DE BUCARAMANGA posee a 31 de diciembre de 2016 la cual asciende a \$ 357.973 (cifras miles).

ACTIVO NO CORRIENTE COMPARATIVO
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	PERIODO ACTUAL 2016	PERIODO ANTERIOR 2015	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
NO CORRIENTE	357,973	357,973	-	0%
INVERSIONES	-	-	-	-
DEUDORES	-	-	-	-
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	274,761	274,761	-	0%
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	-	-	-	-
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS	83,212	83,212	-	0%

Fuente: SIA

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Para la vigencia 2016 los Activos no Corrientes, no presentaron variación alguna entre vigencia, es importante mencionar que la cuenta más representativa es Propiedad Planta Y Equipo en las que se encuentran, muebles y enseres, Equipos de Comunicación, Equipos de Comedor y Depreciación Acumulada.

OTROS ACTIVOS: En esta cuenta se incluyen las cuentas que representan los recursos tangibles e intangibles que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición destinados a un servicio específico, entre las que tenemos licencias y software.

PASIVO:

A 31 de diciembre de 2016, la cuenta del pasivo cierra con un saldo por valor de \$769.716 (cifras miles) reflejan un incremento de \$ 687.436 (cifra en miles), frente a lo registrado en el 2015, que corresponde a un 835%. Se detalla así:





PASIVO CORRIENTE. En la vigencia 2016 el CONCEJO DE BUCARAMANGA cuenta con un pasivo corriente por un valor de \$769.716 (cifras miles), que si se analiza el comportamiento frente al año anterior se presentó un aumento del 835%, lo cual es representativo para una vigencia.

PASIVO CORRIENTE COMPARATIVO
(Cifras en miles de pesos)

PASIVO	PERIODO ACTUAL 2016	PERIODO ANTERIOR 2015	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
CORRIENTE	769,716	82,280	687,436	835%
FINANCIERAS	-	-	-	0%
OPERACIONES CREDITO PÚBLICO	-	-	-	0%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	-	-	-	0%
CUENTAS POR PAGAR	707,878	73,970	633,908	857%
OBLIGACIONES LABORALES Y SS	-	2,913	(2,913)	-100%
OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS	-	-	-	0%
PASIVOS ESTIMADOS	61,838	5,397	56,441	1046%

Fuente SIA

En la tabla anterior se evidencia que la cuenta más representativa dentro del pasivo es la denominada Cuentas Por Pagar la cual presentó un aumento entre vigencias del 857% que corresponde a \$633.908 miles de pesos, lo cual hace parte de las cuentas por pagar que tiene el Concejo de Bucaramanga con sus Contratistas, debido a la falta de pago de la Administración Central al Concejo de Bucaramanga.

Los pasivos estimados, se deben a los aportes de cesantías e intereses a cesantías con vencimiento a enero y febrero de la vigencia 2017, que para el año 2015 su menor valor radica en la obligación con el personal activo durante esta vigencia, el cual fue menor con respecto al personal vinculado para el año 2016. Ahora bien cabe aclarar que para el año 2016 se realizó por parte de la Corporación ajuste en los salarios, acorde a la tabla aprobada por la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, generando así mayor valor en las Cesantías.

PATRIMONIO: Muestra una disminución entre vigencias de -27% con respecto a la vigencia 2015, toda vez que la variación reflejada entre las vigencias 2015 y 2016, se debe a que el Concejo Municipal realizó reembolso a la Administración Central por valores no ejecutados en los años 2014 y 2015, caso contrario para la vigencia 2016 no hubo el giro de la totalidad de las transferencias, generando así la disminución del patrimonio.

PATRIMONIO COMPARATIVO (Cifras en miles de pesos)

PATRIMONIO	2016	2015	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
PATRIMONIO	727,342	990,183	(262,841)	-27%
HACIENDA PÚBLICA	727,342	990,183	(262,841)	-27%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-	-	-	-

Fuente SIA

Las cuentas que conforman el patrimonio son:

- Capital Fiscal
- Resultado del ejercicio o pérdida del ejercicio

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander /





➤ Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

Es importante mencionar que la cuenta que presentó mayor incidencia para la vigencia 2016 es Resultado del Ejercicio toda vez que la Corporación Concejo de Bucaramanga no es una entidad que genere utilidades y por tal motivo esos valores que resulten como resultado del ejercicio serán devueltos al Municipio de Bucaramanga.

ESTADO DE RESULTADOS

Las operaciones financieras para el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2016, arrojaron un excedente del ejercicio por valor de \$290.710 (cifras en miles).

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
(Cifras en miles de Pesos)

INGRESOS OPERACIONALES	PERIODO 2016	PERIODO 2015	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
TRANSFERENCIAS	6,542,888	4,648,469	1,894,419	41%
Otras Transferencias	6,542,888	4,648,469	1,894,419	41%
GASTOS OPERACIONALES	6,251,610	4,094,345	2,157,265	53%
ADMINISTRACIÓN	6,251,610	4,094,345	2,157,265	53%
Sueldos y Salarios	5,512,300	3,521,828	1,990,472	57%
Contribuciones Imputadas	17,307	15,487	1,820	12%
Contribuciones Efectivas	252,665	182,693	69,972	38%
Aportes Sobre Nomina	41,909	28,289	13,620	48%
Generales	299,844	218,463	81,381	37%
Otras Transferencias	127,585	127,585	-	0%
EXCEDENTE(DEFICIT) OPERACIONAL	291,278	554,124	(262,846)	-47%
OTROS INGRESOS	1	-	1	-
Financieros	1	-	1	-
OTROS GASTOS	569	579	(10)	-2%
Intereses	567	573	(6)	-1%
Extraordinarios	2	6	(4)	-67%
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES AJUSTE POR INFLACIÓN	290,710	553,545	(262,835)	-47%
EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN	-	-	-	-
Corrección Monetaria	-	-	-	-
PARTICIPACIÓN DE INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS	-	-	-	-
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	290,710	553,545	(262,835)	-47%

Fuente: SIA

Ingresos Operacionales

Los ingresos del CONCEJO DE BUCARAMANGA para la vigencia 2016 fueron de \$6.542.888 (cifras miles), con un aumento del 41% los cuales provienen exclusivamente de transferencias Municipales, los cuales fueron causados al 31 de Diciembre de 2016.





INGRESOS OPERACIONALES
(Cifras en miles de Pesos)

INGRESOS OPERACIONALES	PERIODO 2016	PERIODO 2015	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
TRANSFERENCIAS	6,542,888	4,648,469	1,894,419	41%
Otras Transferencias	6,542,888	4,648,469	1,894,419	41%

Fuente: SIA

Gastos Operacionales, Administración y Gasto público Social

Los gastos para el año 2016 fueron por la suma de \$6.251.610 (cifras miles) los cuales los más significativos fueron encaminados al pago de funcionamiento (sueldos y salarios por un valor de \$5.512.300 presentando un aumento del 57%).

GASTOS OPERACIONALES
(Cifras en miles de Pesos)

GASTOS OPERACIONALES	6,251,610	4,094,345	2,157,265	53%
ADMINISTRACIÓN	6,251,610	4,094,345	2,157,265	53%
Sueldos y Salarios	5,512,300	3,521,828	1,990,472	57%
Contribuciones Imputadas	17,307	15,487	1,820	12%
Contribuciones Efectivas	252,665	182,693	69,972	38%
Aportes Sobre Nomina	41,909	28,289	13,620	48%
Generales	299,844	218,463	81,381	37%
Otras Transferencias	127,585	127,585	-	0%

Fuente SIA

Para la vigencia 2016 existió un aumento en la cuenta del gasto debido a la mayor contratación presentada durante lo transcurrido en esta vigencia, otra de las razones por la cual existió un aumento en el gasto es por el aumento que se da al momento de empezar un nuevo periodo fiscal en lo referente a los gastos de sueldo y salarios así como todas las contribuciones que se deben realizar a la nómina al momento de realizar el ajuste a los salarios.

3.3.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2016 del CONCEJO DE BUCARAMANGA se aprobó mediante Acuerdo número 027 del 2015.

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91.7
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	91.7

Con deficiencias	
En proceso	2
Con deficiencias	1
Completado	0

Eficiente

Fuente: Equipo Auditor Matriz GAT





EJECUCION PRESUPUESTAL

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO - EJECUCION	% EJECUCION
Ingresos	\$6.543.930.880	\$5.551.542.020	85%
Gastos	\$6.543.930.880	\$6.091.555.879	110%

El presupuesto inicial del CONCEJO DE BUCARAMANGA fue de \$6.478.355.955 más adiciones por \$65.574.925 y no hubo reducciones para un presupuesto total de \$6.543.930.880 para la vigencia 2016.

El recaudo para la vigencia 2016, alcanzó la suma de \$5.551.542.020 con un nivel de ejecución del 85% y los egresos cerraron con una suma de \$6.091.555.879 para una ejecución del 110%, identificándose un déficit presupuestal para la vigencia 2016 en el Concejo De Bucaramanga por valor de - \$540.013.859.

Es impórtame mencionar por parte del Equipo Auditor que este resultado se dio para la vigencia 2016 si se tiene en cuenta que la Administración Central no realizó el total de los pagos (Transferencias) que debería realizar al Concejo de Bucaramanga según lo presupuestado en el Acuerdo Municipal No 027 de 2015.

Así las cosas y conforme lo demuestra este informe financiero existen unas cuentas por cobrar por parte del Concejo de Bucaramanga a la Administración central al cierre de la vigencia fiscal 2016, así mismo este Ente de Control Fiscal no evidenció que la Alcaldía de Bucaramanga realizara modificaciones (Reducción) al presupuesto del Concejo de Bucaramanga en lo transcurrido del año 2016 conforme lo estipula la normatividad vigente como es el Decreto 111 de 1996 Artículos 76 y 77, así como en el Decreto 076 de 2005 de la Alcaldía de Bucaramanga en su Artículo 98 y 99.

INDICADORES FINANCIEROS

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
	0

Eficiente

Fuente: matriz SIA

Los indicadores financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.





CAPITAL DE TRABAJO NETO
(Cifras en miles)

CAPITAL DE TRABAJO NETO
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
\$1.139.085 - \$769.716= \$369.369

Fuente: SIA MISIONAL

El capital de trabajo del **CONCEJO DE BUCARAMANGA**, es equivalente a \$369.369 (cifra en miles), indicando que existen recursos disponible para dar cumplimiento a los pasivos corrientes. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un capital de trabajo óptimo para el desempeño de su objeto misional.

RAZON CORRIENTE
(Cifras en miles)

RAZÓN CORRIENTE
Activo Corriente / Pasivo Corriente
\$1.139.085 / \$769.716= 1.48

Fuente: SIA MISIONAL

La razón corriente indica la capacidad que tiene el Concejo de Bucaramanga para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de 1.48 veces, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$1.48 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que ostenta los recursos disponibles para cubrir la deuda.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS
(Cifras en miles)

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total
\$769.716/ \$1.497.058= 51%

Fuente: SIA MISIONAL

El nivel de endeudamiento es de 51%, respecto al activo presentado para la vigencia 2016, presentando un nivel de endeudamiento suficiente.

RAZON DE CONCENTRACIÓN
(Cifras en miles)

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN
Pasivo Corriente / Pasivo Total
\$769.716/ \$769.716= 100%

Fuente: SIA MISIONAL





Esta razón permite analizar, qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones del CONCEJO DE BUCARAMANGA. El indicador demuestra que el 100% de las deudas deben ser cubiertas en la misma vigencia.

RAZON DE AUTONOMIA
(Cifras en miles)

RAZÓN DE AUTONOMÍA
Patrimonio / Activo Total
\$727.342 / \$1.497.058 = 49%

Fuente: SIA MISIONAL

Muestra la participación del ente auditado en la financiación de los activos, es decir, muestra que por cada peso de los activos le pertenecen al CONCEJO DE BUCARAMANGA el 49%, indicando autonomía financiera.

4. PROCESOS JURIDICOS

De la información suministrada por el Concejo de Bucaramanga, se evidencia que existen 16 Procesos judiciales en contra de la entidad, de los cuales se concluye:

- Proceso Judicial de Nulidad y Restablecimiento del Derecho: 7
- Proceso Judicial de Nulidad: 6
- Proceso Judicial de Nulidad electoral: 2
- Proceso Judicial de Reparación Directa: 1

El Equipo Auditor revisó aleatoriamente 5 procesos, en contra de la entidad tales como:

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA ENTIDAD

Radicado	ACCIONANTE	JUZGADO	ACCION	ESTADO
2016-00197	Henry Valencia Restrepo.	Trece Administrativo oral.	Nulidad.	Decisión frente a un recurso.
2016-0012	Hugo Alberto Álvarez	Doce Administrativo	Nulidad	Tramite Recurso de Apelación
2014-251	Pedro Nilson Amaya	Trece Administrativo	Nulidad	Tramite Recurso de Apelación





2015-00215	Esperanza Soler Cordero	Séptimo Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Continuación primera audiencia.
2015-0012	Sandra Viviana Barrios	Octavo Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	En trámite Recurso de Apelación que decreta la caducidad de la acción.

INFORME DE AUDITORIA





5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

CONCEJO DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PG 2017									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía (Miles de Pesos)	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	La afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales se efectuó de forma extemporánea.	X					CONCEJO DE BUCARAMANGA	16	
2	En la hoja de ruta no se relacionó el número del contrato ni firma de revisión por parte de la Oficina Gestora.	X					CONCEJO DE BUCARAMANGA	17	
3	No se evidenció el control de las actas de ejecución en la hoja de ruta. La hoja de ruta no está diligenciada totalmente.	X					CONCEJO DE BUCARAMANGA	18	
4	Revisada la muestra contractual el Equipo Auditor evidenció que en la mayoría de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión se efectuaron pagos extemporáneos al sistema de Seguridad Social	X					CONCEJO DE BUCARAMANGA	19	
5	Revisada la carpeta contractual U031 se encontraron	X					CONCEJO DE BUCARAMANGA	20	





	documentos sin foliar.						
6	En la vigencia 2016 no se evidenció un Plan de Acción para la vigencia 2016, que contenga programas y proyectos que conlleven a la presentación de propuestas de carácter ambiental en el Concejo de Bucaramanga.	X			CONCEJO DE BUCARAMANGA		22
7	No se evidenciaron informes de actividades y/o seguimientos del componente ambiental tendientes al uso racional de los recursos naturales tales como: ahorro de energía, uso eficiente del consumo de agua, gestión integral de residuos y ahorro de papel.	X			CONCEJO DE BUCARAMANGA		23
8	No se realizaron programas de capacitaciones a los funcionarios de la entidad, donde se implementen acciones de sensibilización al personal sobre la importancia de cumplir con los objetivos del componente ambiental y el uso racional de los recursos naturales.	X			CONCEJO DE BUCARAMANGA		24





9	No se evidenció el cumplimiento del 100% con el aspecto normativo y directrices de Gobierno en Línea.	X		CONCEJO DE BUCARAMANGA	26
10	No se evidenció el marco de continuidad de TI (tecnologías de la Información), donde se contemple la continuidad de los sistemas de la entidad	X		CONCEJO DE BUCARAMANGA	26
11	No se evidenció un plan de continuidad de las TI donde se puedan definir lo relevante a la seguridad y recuperación de los servicios informáticos	X		CONCEJO DE BUCARAMANGA	27
12	No se evidenciaron los planes estratégicos de largo o corto plazo que establezca las necesidades de servicios, equipos, programas y otros elementos.	X		CONCEJO DE BUCARAMANGA	28





13	No están establecidos los comités de: Sistemas y Gobierno en Línea.	X			CONCEJO DE BUCARAMANGA	28
14	No se evidenció la documentación de los procesos del área de informática. (Creación de usuarios, Copias de seguridad y demás).	X			CONCEJO DE BUCARAMANGA	29
15	No existe Mapa de riesgos donde se contemple los desastres naturales / humanos donde se evidencie los aspectos negativos que se generarían al presentarse estas ocurrencias.	X			CONCEJO DE BUCARAMANGA	29
TOTAL HALLAZGOS		15				

Bucaramanga, Abril 19 de 2017

Elga Quijano Jurado
ELGA QUIJANO JURADO
Profesional Universitaria (Lider)

Orlando Ruiz Torres
ORLANDO RUIZ TORRES
Auditor Fiscal

Andrés Higinio Romero
ANDRÉS HIGINIO ROMERO

Nelson Plata
NELSON PLATA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander /





Profesional Universitario


JORGE E. TARAZONA VILLAMIZAR
Profesional Universitario


DENNIS ZUÑIGA
Profesional de Apoyo

Profesional Universitario


CRISTIAN GOMEZ
Profesional de Apoyo


ALEXANDER CORNEJO
Profesional de Apoyo

INFORME AVALADO POR:


DIANA PATRICIA DURAN ORTEGA
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y
Ambiental (Ad-Hoc)

INFORME DE AUDITORIA

